



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE
FUNCIONARIAS QUE INDICA Y MODIFICA
DECRETOS QUE SEÑALA.-**

MONTE PATRIA, 27 de marzo de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.823

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria Municipal;
- La Ley N° 20.584 que Regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en Salud;
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.050 de fecha 13 de septiembre de 2017 que "Aprueba Plan de Asignaciones, art. 27 Ley 19.378",
- El Decreto Alcaldicio N° 12.432 de fecha 25 de septiembre de 2017 que "Autoriza asignación de responsabilidad a funcionarios que indica, CESFAM Monte Patria",
- El Decreto Alcaldicio N° 13.801 de fecha 24 de octubre de 2017 que "Autoriza asignación de responsabilidad a funcionaria que indica",
- El Decreto Alcaldicio N° 969 de fecha 18 de enero de 2018 que "Modifica Decreto N° 12.432 en la parte que indica y autoriza asignaciones de responsabilidad";
- El Oficio N° 128 de fecha 19 de marzo de 2018 enviado por doña Greta Espinosa Aguirre, Directora del CESFAM de Monte Patria;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Lo informado por doña Greta Espinosa Aguirre, Directora del CESFAM de Monte Patria en su oficio N° 128, en que modifica a las funcionarias que percibirán asignación de responsabilidad;
- La necesidad de modificar y actualizar la nómina de funcionarios que perciben asignación de responsabilidad según art. 27 de la Ley 19.378 ante los constantes cambios efectuados en aquél Centro de Salud;

DECRETO:

- **APRUÉBESE Y AUTORÍCESE** la designación de doña **VANESSA JULIO SOTO**, Nutricionista, como Encargada de Promoción y de doña **NICOL BUGUEÑO ERRÁZURIZ**, Enfermera, como Encargada de Sector, ambas del Centro de Salud de Monte Patria.
- **MODIFÍQUESE**, por ende, el Decreto Alcaldicio N°12.432 de fecha 25 de septiembre de 2017 que "Autoriza asignación de responsabilidad a funcionarios que indica, CESFAM Monte Patria"; y el Decreto Alcaldicio N° 969 de fecha 18 de enero de 2018 que "Modifica Decreto N° 12.432 en la parte



Municipalidad
Monte Patria

que indica y autoriza asignaciones de responsabilidad", en las partes pertinentes a las funcionarias señaladas.

- ESTABLÉZCASE que el listado con las agregaciones y modificaciones realizadas, de aquellos funcionarios que perciben asignación de responsabilidad en el Centro de Salud Familiar de Monte Patria es el siguiente:

	RESPONSABILIDAD ASIGNADA	FUNCIONARIO
1	Encargada de Sector	Cristina Leal Oyarzún
2	Encargada de Sector	Alejandra Hidalgo Araya
3	Encargada de Sector	Nicol Bugueño Errázuriz
4	Encargado de Botiquín	Eduardo Rojas Gómez
5	Encargada de PNI/Epidemiología	Yulan Mery León
6	Encargada de Promoción	Vanessa Julio Soto
7	Encargado de Servicios Generales	Francisco Rivera Sierra
8	Encargada MAIS	Fernanda Espinosa Aguirre (Según D.A. 13.801/2017)
9	Encargada ERA	Luz Oliva Ángel

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

YMJ/FCR/CGZ/TBR/dmc

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo DESAM
-RR-HH DESAM



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza